

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERAL - LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS - ELECCIONES AL PARLAMENTO DE URKESH 2045

Acuerdo de la Junta Electoral Federal

En virtud del artículo 23 de la Ley Suprema 4/2019, de 17 de junio, Electoral y del Referéndum, se hacen públicas las candidaturas definitivas a la elección: **Elecciones al Parlamento de Urkesh 2045**

El plazo para alegar contra ellas ha finalizado.

Lo ordena, manda y firma el Presidente de la Junta Electoral: **Junta Electoral Federal**

Fecha: **22 de diciembre de 2045**

Circunscripciones

• Alto Urkesh (Parlamento de Urkesh)

- Compromís per Sia - Fecha de presentación: 2024-12-10 15:59:24
- Junta Democrática (ACP-SD) - Fecha de presentación: 2024-12-10 16:04:03
- Partido Nacionalista Popular - Fecha de presentación: 2024-12-10 16:02:38
- Partit Baath Àrab Socialista - Regió Oristenca - Fecha de presentación: 2024-12-10 16:01:25
- Units per Urkesh (DC-SL) - Fecha de presentación: 2024-12-10 16:02:22

• Bajo Urkesh (Parlamento de Urkesh)

- Compromís per Sia - Fecha de presentación: 2024-12-10 15:59:24
- Junta Democrática (ACP-SD) - Fecha de presentación: 2024-12-10 16:04:03
- Partido Nacionalista Popular - Fecha de presentación: 2024-12-10 16:02:38
- Partit Baath Àrab Socialista - Regió Oristenca - Fecha de presentación: 2024-12-10 16:01:25
- Units per Urkesh (DC-SL) - Fecha de presentación: 2024-12-10 16:02:22

• Centro (Parlamento de Urkesh)

- Compromís per Sia - Fecha de presentación: 2024-12-10 15:59:24
- Junta Democrática (ACP-SD) - Fecha de presentación: 2024-12-10 16:04:03
- Partido Nacionalista Popular - Fecha de presentación: 2024-12-10 16:02:38
- Partit Baath Àrab Socialista - Regió Oristenca - Fecha de presentación: 2024-12-10 16:01:25
- Units per Urkesh (DC-SL) - Fecha de presentación: 2024-12-10 16:02:22

Plazo para Reclamaciones e Impugnaciones

De conformidad con el **Artículo 24 de la Ley Suprema 4/2019**, el plazo para presentar impugnaciones y reclamaciones sobre las candidaturas definitivas es el siguiente:

1. Desde las 20:00 horas hasta las 24:00 horas del segundo día posterior a la convocatoria, podrán presentarse y resolverse las impugnaciones y reclamaciones ante la Junta Electoral Federal.
2. A partir de las 00:00 del tercer día posterior a la convocatoria de elecciones, y a no más tardar a las 12:00 de ese mismo día, la Junta Electoral Federal deberá publicar en el Diari Oficial la relación de candidaturas definitivas. Sobre estas candidaturas se podrán presentar recursos contencioso-electorales ante la Curia. La resolución será firme a las 00:00 del día siguiente a su publicación en el Diari Oficial de la República Federal de Sia.



-
3. Los recursos contencioso-electorales deberán ser presentados y resueltos a partir de las 12:00 del tercer día posterior a la convocatoria de elecciones, y antes de las 23:59 del mismo día. La sentencia es firme en el momento de su traslado a la Junta Electoral Federal.